

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500640
Denominación	Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011032 Facultad de Enfermería (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster Universitario en Humanización y Ética de la Salud por la Universidad de Cádiz es un título que se oferta en la Facultad de Enfermería (Universidad de Cádiz), en la modalidad a semipresencial/híbrida y dispone de una oferta de 25 plazas totales de nuevo ingreso para un único curso y como idioma de impartición de la titulación el castellano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GQVRFWQ5TQSVWL2VWATU8SKB	PÁG. 1/5



En cuanto a la información que recoge la memoria de verificación del título, se ajusta a la denominación del título, por aplicación de Real Decreto 822/2021, la adscripción al ámbito de conocimiento de Enfermería, así como al nivel de relevancia académica, científica, interés social. Los objetivos generales son correctos.

De este modo, revisada la propuesta de la Universidad se observa una adecuada descripción del título, los objetivos formativos y la justificación del título relacionada con la necesidad de la humanización dentro de la asistencia sanitaria. Se visibilizan los profesionales de ambos géneros, aunque no se usa lenguaje inclusivo. Se aporta información en la justificación relacionada con la necesidad de la humanización dentro de la asistencia sanitaria.

En lo relativo a la contextualización, se realiza un análisis en mayor profundidad de la necesidad de humanizar la atención sanitaria y se incorporan másteres de la Universidad de Cádiz, y más concretamente los pertenecientes a las Ciencias de la Salud.

El máster no sólo tiene un enfoque profesionalizante, sino que también proporciona formación avanzada en investigación, tanto cualitativa como cuantitativa, en el campo de la humanización y la ética de la salud. Esta dimensión investigadora permite al alumnado profundizar en el conocimiento científico, generar evidencia relevante y contribuir a la mejora de la calidad asistencial desde una base ética y reflexiva. Se contempla que el perfil de egreso permita a los estudiantes acceder a programas de Doctorado, continuar líneas de investigación en sus entornos profesionales o colaborar en proyectos de investigación aplicados al sistema sanitario.

En cuanto al perfil de egreso, aparece definido y caracterizado de manera adecuada, proporcionando una visión general pero detallada de las competencias, conocimientos y habilidades que los egresados adquirirán. Además, se menciona la adecuación a las normativas para profesiones reguladas, lo cual es un aspecto importante. El texto evita listas y ofrece una descripción coherente y comprensiva del perfil de egreso, cumpliendo con las expectativas de claridad y detalle en la definición de perfiles de egreso vinculado a diplomados y graduados en Enfermería.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están adaptados a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación, esto es, Conocimientos, Habilidades y Competencias, en este orden. Hacen referencia general a su vinculación con los ODS e incluyen contenidos relativos a la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso para cursar la titulación son los indicados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario. En la memoria viene definida la información relativa a los requisitos de acceso (estar en posesión del título de diplomado o graduado en Enfermería), preinscripción y matrícula correspondiente a la Universidad de Cádiz, para un título de máster y aparece reflejado el requisito necesario para el estudiantado que el idioma de impartición no sea su lengua materna, cuyo requisito es contar un nivel B2 según MCERL y aportar certificado de este nivel emitido por una agencia acreditada.

En cuanto al reconocimiento de créditos, está regulado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (Este Reglamento UCA/CG12/2010 se encuentra en proceso de adaptación a las exigencias del RD 822/2021).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GQVRFWQ5TQSVWL2VWATU8SKB	PÁG. 2/5



No se contempla reconocimiento de créditos por créditos de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, por títulos propios o por acreditación de experiencia laboral y profesional.

También se presentan los criterios de valoración para el acceso de los candidatos y la comisión que lo evaluará atendiendo al expediente académico, 60%; la experiencia profesional /investigadora, 20%; y estudiantes colaboradores, 20% del total.

En lo que respecta a la movilidad, este máster no cuenta con un programa propio para el estudiantado que cursa este postgrado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se trata de un Máster Universitario de 60 ECTS que se cursa en una anualidad, el cual presenta dentro de la estructura del plan de estudios tres módulos: el primero de 33 ECTS (Humanización de la Atención Sanitaria, Ética asistencial, Ética de la Investigación, Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud, Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente, Inteligencia Artificial y Big Data en Salud y Comunicación en entorno sanitario); las prácticas externas (12 ECTS) y el último, el Trabajo Fin de Máster (15 ECTS).

En lo que se refiere a los resultados de formación y de aprendizaje de las diferentes materias o asignaturas, estas aparecen descritas de manera adecuada. También se describen adecuadamente las horas de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación propuestos en las diferentes asignaturas del plan de estudios, de forma que son coherentes con el plan de estudios que se propone.

Tal y como recoge la normativa de la Universidad de Cádiz, cada crédito equivale a 8h de presencialidad. Tras la segunda modificación, siguen encontrándose en la memoria, inexactitudes con respecto a la carga de presencialidad del estudiantado. Por ejemplo: en la materia 2, la asignatura 1 tiene 7 horas presenciales más de las requeridas. La asignatura 2, tiene 3h menos. En la materia 4, asignatura 1, hay una incongruencia entre horas y porcentajes (revisar columnas). Deben revisarse nuevamente las horas asignadas

Se informa de los procedimientos de coordinación y las funciones de cada cargo/puesto, tanto en vertical como en horizontal.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Deben revisarse y subsanarse las horas asignadas a cada una de las asignaturas en cada materia.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación aporta información relativa a los perfiles de profesorado y otros recursos humanos. En las tablas 5, 6 y 7 se establecen los siguientes resultados. Se cuenta con 23 profesores/as que imparten un total de 60 ECTS en el máster, de los cuales 20/23 son doctores y con una experiencia investigadora 9 sexenios y 65 quinquenios. En el apartado 5 de la memoria del máster se puede observar el perfil del profesorado que lo impartirá, así como la incorporación de profesionales expertos externos a la universidad. El máster cuenta con profesorado con amplia experiencia en humanización, ética, IA y Big Data, Calidad asistencial y Comunicación. En la memoria se ha añadido información específica sobre esto. A través del siguiente enlace: <https://transformaciondigital.uca.es/ia/> se puede ver que se cuenta con profesorado que está presente en los grupos de trabajo de la UCA para el diagnóstico del impacto, riesgos y beneficios de la IA, y propuesta de principios y líneas de actuación.

Las prácticas externas estarán tutorizadas por profesionales de los centros del AGS Campo de Gibraltar, con

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GQVRFWQ5TQSVWL2VWATU8SKB	PÁG. 3/5



experiencia clínica, formación ética y docencia acreditada, conforme al convenio establecido con el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Estos profesionales están vinculados a unidades de calidad, comisiones de humanización, seguridad del paciente, son impulsores de humanización en sus unidades, contando además con una amplia experiencia en la tutorización de estudiantes. Con estas medidas, se asegura que el profesorado del máster cumple los estándares de cualificación, pertinencia y vinculación profesional exigidos para una titulación oficial con orientación investigadora y profesionalizante.

Con respecto a la formación del profesorado, se indica que se cuenta con un plan de formación continua adecuado, y se especifica cómo este plan de formación cubre las necesidades planteadas en el artículo 25.1 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad dispone para impartir la docencia a nivel presencial de espacios docentes, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, aulas de informática y a nivel telemático a través de la Dirección General de Transformación Digital, pone a disposición de la comunidad universitaria un servicio de apoyo para la docencia y difusión del conocimiento virtual a través de la Plataforma de Campus Virtual UCA: Moodle 4.3 y herramientas de videoconferencia: Google Meet, Big Blue Button, que son adecuados para la modalidad de impartición semipresencial del máster.

También, disponen de un convenio entre las consejerías de salud y consumo y de universidad, investigación e innovación de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia, donde se especifica que dispone de un total de 25 plazas, con uno número de 17 tutoras en dos áreas de gestión sanitarias.

7. Calendario de implantación

Se ha establecido un cronograma de implantación al curso académico 2025-26.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable, diseñado por la Universidad para todos sus centros, conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se revisa anualmente y se mantiene actualizado actualmente en su versión 3.

En particular, el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz (M_USGC), incluye aspectos básicos del sistema y las directrices para el desarrollo del SGC, y el Documento de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (DP-SGC), incluye los procesos para la mejora del desarrollo y resultados de la gestión de los Centros y de los títulos de la Universidad referido a los estudios de Grado y de Máster.

En cuanto a la información relativa sobre los medios para la información pública, se especifica lo que se publicará en la página web del centro, incluyendo Información del Título, datos de identificación del Título, calendario de implantación del Título, acceso, resultados de aprendizaje: contenidos o conocimientos, habilidades/destrezas y competencias, planificación de la enseñanza, resultados del Título y Sistema interno de garantía de calidad. También se hace referencia a que se tiene establecido un plan de acción tutorial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GQVRFWQ5TQSVWL2VWATU8SKB	PÁG. 4/5



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GQVRFWQ5TQSVWL2VWATU8SKB	PÁG. 5/5

